



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO**

DECRETO ALCALDICIO N° D- 884.

FRESIA, **27 MAR. 2019**

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

2° El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01.10.2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control.

3° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

4° El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08.06.2015, que aprueba subrogancia para Alcalde.

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La ceremonia de inauguración de la ampliación de la Sede Social de la Junta de Vecinos N°18 Río Blanco, el día jueves 28 de marzo de 2019, a partir de las 10:00 horas en el sector de Río Blanco.
- La necesidad de adquirir alimentación e insumos para compartir con dirigentes y vecinos del sector.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la realización de la Ceremonia de Inauguración de la ampliación de la Sede Social de la Junta de Vecinos N°18 Río Blanco, el día jueves 28 de marzo de 2019, a partir de las 10:00 horas en el sector de Río Blanco.

2° **ADQUIERASE**, a través del depto. de adquisiciones la compra de alimentación e insumos consistentes en: café, azúcar, galletas, kuchen, torta, pechuga de pollo, morrón, pan, mortadela, queso, mayonesa, toalla nova, vasos de plumavit, platos y cucharas desechables.

3° **IMPUTESE**, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta N°2201001 SP-3 "Alimentos" y N°2204999002 "Otros Materiales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE (S)